

Santiago, 15 de Junio de 2017

Señores
Superintendencia de Valores y Seguros

PRESENTE

Ref.: Depósito Reglamento Interno de Compass Private Equity VII Fondo de Inversión administrado por Compass Group Chile S.A. Administradora General de Fondos

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, comunicamos a ustedes el depósito del nuevo texto refundido del Reglamento Interno de **Compass Private Equity VII Fondo de Inversión** (el "Fondo"), el cual contiene las siguientes modificaciones acordadas en Asamblea Extraordinaria de Aportantes celebrada con fecha 19 de mayo de 2017 en las oficinas de Compass Group Chile S.A. Administradora General de Fondos (la "Administradora");

- (i) En el número UNO. *Objeto del Fondo*, del Título II. *Política de Inversión y Diversificación*, se nombra expresamente el fondo extranjero de capital privado que constituye el objetivo principal de inversión del Fondo.
- (ii) Adicionalmente producto del cambio anterior todas las referencias a "Fondos Extranjeros de Capital Privados" se sustituyen por "Fondo Extranjero de Capital Privado".
- (iii) En el numeral 2.5. del número DOS. *Política de Inversiones*, del Título II. *Política de Inversión y Diversificación*, se indicó que los mercados a los cuales el Fondo dirigirá sus inversiones serán principalmente el mercado extranjero de activos de *private equity* y, en menor medida el mercado nacional. Adicionalmente se incorporó que dichos mercado deberán cumplir con las condiciones establecidas en la letra a) del Título I. de la Norma de Carácter General N° 376 de la Superintendencia de Valores y Seguros o aquella que la modifique o reemplace.
- (iv) En el numeral 2.12. del número DOS. *Política de Inversiones*, del Título II. *Política de Inversión y Diversificación*, se establece expresamente que entre los instrumentos bienes o contratos que puede invertir el Fondo y que no cumplan con los requisitos que establezca la Superintendencia de Valores y Seguros, se encuentra la inversión directa en el Fondo Extranjero de Capital Privado.
- (v) Se incorpora un numeral 1.3. en el número UNO. *Series*, del Título VI. *Series, Remuneraciones, Comisiones y Gastos*, para efectos de indicar el valor cuota inicial del Fondo.
- (vi) En el número UNO. *Comunicaciones con los Partícipes*, del Título IX. *Otra Información Relevante*, se aumenta de 3 a 5 días hábiles el plazo de anticipación en que

deberán ponerse a disposición de los Aportantes del Fondo los antecedentes relacionados con una Asamblea de Aportantes. Adicionalmente se especifica que son todos los antecedentes relacionados con los puntos a votar en la Asamblea los que la Administradora deberá poner a disposición.

Los cambios referidos precedentemente son las principales modificaciones efectuadas al Reglamento Interno del Fondo, sin perjuicio de otras adecuaciones de redacción, numeración o cambios formales efectuadas al mismo, que no constituyen modificaciones de fondo de las disposiciones correspondientes.

Las modificaciones incorporadas en el texto del Reglamento Interno entrarán en vigencia a partir del día 15 de Julio de 2017, de acuerdo a lo dispuesto en la Norma de Carácter General N° 365 de esa Superintendencia de Valores y Seguros.

Finalmente, y a fin de resolver cualquier duda que los Aportantes pudieren tener en relación al nuevo texto del Reglamento Interno del Fondo, hacemos presente que los Partícipes podrán contactarse con la Administradora o Agente de la misma, a través de su asesor de inversiones, por medio del teléfono número 223644660 o escribiendo a la casilla info@cgcompass.com.

Sin otro particular, saluda atentamente a ustedes,


Eduardo Aldunce Pacheco
Gerente General
COMPASS GROUP CHILE S.A.
ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS